

墨西哥 GMP X-2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE LICENCIAS SANITARIAS

CERTIFICADO

PRESENTE

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8 y 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 14, 17, 26, 39, fracciones XXI, XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17 y 17A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 1, 3 fracciones XXII y XXVIII, 13 apartado A fracciones IX y X, 17 bis IV y XIII, 194 fracción III, 194 bis, 195, 197, 204, 388, 389 fracción V y 392 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracciones I inciso b, V, VII, XIII, 4 fracción II inciso c y 11 fracciones VI y XI, y 14 fracciones I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; 1, 167 fracción VI párrafo tercero y 208 del Reglamento de Insumos para la Salud, así como Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, NOM-164-SSA1-2013, Buenas prácticas de fabricación para fármacos, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2011 y modificado el 22 de junio de 2011, 10 de mayo, 18 de julio y 23 de octubre de 2012, así como 7 de julio de 2013 en el Diario Oficial de la Federación; y por medio del presente se hace constar que la empresa señalada al rubro, clasificada como Fábrica o Laboratorio de Materias Primas para la elaboración de Medicamentos o Productos Biológicos para uso Humano, cuenta con Licencia Sanitaria vigente ..., cumple con las Buenas Prácticas de Fabricación exigidas por las

Se extiende el presente Certificado a petición del interesado para los fines legales a que haya lugar, el cual es vigente hasta el día 05 de enero de 2016, pero al modificar las condiciones en que fue autorizado o presentar desviaciones el Certificado queda cancelado.

SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE LICENCIAS SANITARIAS

MARCI

En ejercicio de la facultad de
que se otorga en los ordenamientos
Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2012

EYVA

En ejercicio de la facultad de
Comisión Federal para la Protección
contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2012



SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL DE PROTECCION
CONTRA RIESGOS SANITARIOS
SUBDIRECCION EJECUTIVA DE
LICENCIAS SANITARIAS

cep
MI

de Autorización Sanitaria.

07-OCTUBRE-2014

143300516A0897

CBPF-FIN

Oklahoma No. 14, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, D.F., C.P. 03810
Tel. 5080-5200 (Ext. 1366) 01 800 033 50 50 www.cofepris.gob.mx

COF

CAS-DEAPE

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECTOR GENERAL DE LICENCIAS SANITARIAS